

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 20 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior. FECHAS.	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior. FECHA	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES		Valor nominal do cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
	0/0	% por 100 PERPETUO.—Al contado.	0/0	-0/0		0/0	0/0			
11-2-911	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....			19-12-913	454,00	Banco de España.....	500		454,00
22-8-912	85,10	" E, de 25.000 " "			17-12-913	295,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		290,00
2-8-912	84,85	" D, de 12.500 " "			16-12-913	228,60	Banco Hipotecario de España...	500	45	
15-10-912	85,70	" C, de 5.000 " "			13-12-913	93,00	Banco de Castilla.....	250		
28-1-912	80,80	" B, de 2.500 " "			15-12-913	106,00	Banco Hispano-Americano.....	500	40	
14-11-912	85,20	" A, de 500 " "			19-12-913	114,00	Banco Español de Crédito.....	250		
13-10-912	85,00	" H, de 200 " "			19-12-913	244,00	Unión Española de Explosivos...	100		244,00
18-10-912	85,00	" G, de 100 " "			17-12-913	39,50	Sociedad Gral. Azuc. España. Preferentes.	600		38,50
2-8-912	84,85	En diferentes series.....			16-12-913	12,00	" " " Ordinarias.	600		
					30-10-913	820,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
					29-11-913	73,00	La Papelera Española.....	500		
19-12-913	78,40	Serie E, de 50.000 pesetas nominales....	78,50 y 45		13-12-913	79,00	Unión Alcoholes Española.....	500		
19-12-913	78,75	" E, de 25.000 " "	78,60		31-7-910	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100		
19-12-913	79,50	" D, de 12.500 " "	80,00		29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
19-12-913	81,40	" G, de 5.000 " "	81,50		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500		
19-12-913	81,75	" B, de 2.500 " "	81,75 y 60		18-12-913	467,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
19-12-913	82,30	" A, de 500 " "	82,40 y 30		19-12-913	473,50	Idem Norte de España.....	475		
19-12-913	84,50	" H, de 200 " "	85,25		19-12-913	426,00	B. Español del Río de la Plata.			
19-12-913	84,50	" G, de 100 " "	85,25							474,50 pts. ac.
13-12-913	89,00	En diferentes series.....								427 y 427,50
							OBLIGACIONES			
							Interés anual. 0/0			
19-12-913	78,60	A plazo.			19-12-913	98,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	600	4	96,80 y 85
		Fin corriente.....			16-12-913	78,50	Sociedad Gral. Azuc. Española.	500	4	
					11-10-910	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	600	5	
					10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
					21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
					18-12-913	101,00	F. C. M. L. A. Valladolid 2 de Mayo. Serie A.	500	5	
16-11-913	91,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....			6-11-908	97,50	Idem id., id. id..... B.	600	4 1/2	
13-12-913	91,25	" D, de 12.500 " "	90,50		17-11-913	87,85	Idem id., id. id..... C.	500	4	
18-12-913	91,00	" O, de 5.000 " "	90,50				MIG. FONDE DE ESPAÑA. EMISSION 17 ENERO 1905.			
18-12-913	91,00	" B, de 2.500 " "	90,50				15-12-913 76,00 " " " 1.ª serie.	475		
18-12-913	91,25	" A, de 500 " "	90,50				15-12-913 75,00 " " " 2.ª serie.	475		
19-12-913	91,00	En diferentes series.....					15-12-913 77,00 " " " 3.ª serie.	475		
							15-12-913 77,25 " " " 4.ª serie.	475		
							15-12-913 70,50 " " " 5.ª serie.	500		
							Avantamiento de Madrid.			
							Obligaciones.....	100	4	
							Idem por resultados.....	500	4 1/2	
							Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	
							Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....	500	4 1/2	93,00
							Diputación provincial de Madrid.			
19-12-913	97,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	97,70 y 80		16-10-912	83,25	Obligaciones.....	600	00	
19-12-913	97,50	" E, de 25.000 " "	97,90							
19-12-913	97,85	" D, de 12.500 " "	98,00							
19-12-913	98,40	" O, de 5.000 " "	98,75							
19-12-913	98,50	" B, de 2.500 " "	98,75							
19-12-913	99,50	" A, de 500 " "	99,50							
14-12-913	99,15	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	782,100
Idem fin corriente.....	0,000
Idem fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	32,000
5 por 100 amortizable.....	313,500
Acciones del Banco de España.....	12,500
Idem del Banco Hipotecario.....	,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	13,500
Anunciaras.—Preferentes.....	12,500
Idem ordinarias.....	00,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	148,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

BANCOS NEGOCIADOS	
Parte, a la vista, total.....	00,000
Cambio medio.....	00,000
LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	0,000
Cambio medio.....	0,000

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 Diciembre de 1913.

Faltan datos importantes para poder determinar la situación atmosférica de hoy. La depresión barométrica del Atlántico debe de hallarse más próxima a las costas portuguesas y las presiones altas aparecen situadas sobre las islas británicas. El tiempo es lluvioso en la región gallega y cantábrica, pero en el res-

to de España las lluvias han sido insuperables; sin embargo, el cielo está con muchas nubes. La temperatura máxima de ayer fué de 15 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos a los Comandantes de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Oviedo, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tanger.

Las altas presiones residen sobre las islas británicas. Hay mar gruesa en las costas de Provenza.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

### Observaciones del día 20 de Diciembre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 650 mts.).

Horas.	Barómetro en mm. y 55°	Tem- pera- tu- ra re- la- tiva C°. %	Humi- dad re- lativa %	VIENTO		Lluvia 6 niveles en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8			
07	706.60	-0.8	96	Calma...	0=Calma.....	>	Niebla.	Temperatura máxima a la sombra, 1.8
1	706.60	-0.3	98	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem, -1.6
9	708.07	-0.8	96	Idem...	0=Idem.....	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el viento, 6.8
12	709.15	0.5	93	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo, -4.9
18	709.39	1.8	87	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas, 133
20	710.84	0.3	100	Idem...	0=Idem.....	>	Oasi despejado	

### OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Ecología, vacantes en los Institutos de Oviedo, Ponferrada y Bilbao (turno de Auxiliares).

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir el día 7 del próximo Enero, a las diez y media de la mañana, al Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario, en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de Diciembre de 1913.—El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo. P—6404

Subasta se verificará el 30 de Enero de 1914, con arreglo al pliego de condiciones que está expuesto en la Secretaría de la Corporación.

Los que deseen hacer proposiciones pueden verificarlo por pliegos cerrados desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, M. de la Cuesta. S—994

### Alcaldía Constitucional de Cabra.

D. Pablo Morales Fullérat, segundo Teniente y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la provincia el día 19 y en la GACETA DE MADRID el 25 de Noviembre último, los edictos anunciando la subasta por cinco años, de los arbitrios establecidos en esta ciudad, sobre el Matadero, Carnicerías y Carnes frescas y saladas; sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas e instrumentos de pesar y medir, y sobre el Mercado y Vía públicos; tendrá efecto la licitación en la forma expresada en dichos edictos, a las doce del día 25 del corriente mes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra 1.º de Diciembre de 1913.—Pablo Morales.—Por mandado de S. S., el Secretario del Ayuntamiento, Antonio Ponferrada. S—926-927 928

rederos, caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca por si ó debidamente representado, en esta Administración principal, á recoger y contestar el pliego de cargos que lo resultan en el expediente administrativo ordenado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado, como indemnización reglamentaria por extravío de cuatro pliegos de valores y un certificado sin declaración de valor, bajo sacerdimiento, en otro caso, de ser declarado robo.

Oviedo, 10 de Diciembre de 1913.—El Administrador principal, Benjamín de Díaz. P—6405

### Universidad Literaria de Valladolid.

Hallándose vacantes en la Secretaría general de esta Universidad tres plazas de Escribientes, dotadas con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, en cumplimiento del Real decreto de 9 de Enero de 1899, se convoca á los que tengan el título de Bachiller en Artes y aspiren á estos empleos, los cuales presentarán las solicitudes dirigidas al Excmo. señor Rector, acompañadas de los justificantes de sus méritos, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La provisión de estas plazas se hará en conformidad á lo que determina la ley de 14 de Agosto de 1895.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1913.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arribadas. P—6403

### SUBASTAS

#### Alcaldía Constitucional de Burgos.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo del impuesto de cédulas personales de esta ciudad por cinco años, se anuncia al público que la

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### Administración principal de Correos de Oviedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Félix Sotelo Villaoz, Cartero mayor que fué de esta principal, ó sus he-

**Recomendación ejecutiva de Contribuciones de la zona de Fonsagrada.**

El infrascrito, auxiliar Agente ejecutivo de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia y citada zona, hace público que en expedientes que se hallan en tramitación por débitos pertenecientes a los años de 1910, 1911 y 1909 y conceptos de rústicos, urbanas y utilidades, tarifa 2.<sup>a</sup>, se ha dictado la siguiente:

«Provincia.—En vista de lo que pres-

cribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declaran acumulados el total débito que se consiga en la precedente certificación, y de conformidad con el artículo 68 de dicha Instrucción, se declara también incursos en el segundo grado de aprobación y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del desembolso a los contribuyentes incluidos en la certificación anterior.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro

horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sellando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior á varios deudores por ser desconocido su domicilio, sorlacionan éstos á continuación:

*Relación que se cita.*

Número.	NOMBRES	Año 1910. Pesetas.	Año 1911. Pesetas.	Número.	NOMBRES	Año 1910. Pesetas.	Año 1911. Pesetas.
3.570	Cástor Soto.....	1,57	2	985	Lorenzo Flórez.....	1,13	2
3.494	Generosa Guzmán.....	2,69	2	986	Francisco Gómez.....	2,69	2
3.497	José Segundo.....	3,70	2	1.000	Manuel Monasterio.....	4,86	2
1.450	Manuel Álvarez Díaz.....	1,57	2	1.005	Manuel Morondo Álvarez.....	1,13	2
905	Francisco López.....	2,91	2	1.002	Santiago Malnero.....	1,35	2
2.107	Ramón Suárez.....	3,14	2	1.004	José Ocampo.....	1,13	2
3.553	José Benito Rodríguez Arango.....	3,58	2	1.006	José Pulido.....	2,24	2
3.546	Manuel Pérez.....	3,14	2	1.008	Ricardo Pierna.....	1,13	2
3.556	Francisco Riberas.....	2,91	2	1.015	Manuel Rey.....	1,13	2
33.447	José Álvarez.....	2,02	2	2.858	Pedro Fernández Merino.....	2,46	2
3.457	José Canel.....	0,67	2	259	Maria Fernández Fernández.....	1,11	2
3.473	Rosa Canero Otero.....	1,13	2	2.604	Pedro López.....	1,35	2
3.520	Pedro López.....	1,57	2	2.961	Maria Martínez.....	1,13	2
3.532	Pedro Méndez.....	0,22	2	2.048	Antonio López Díaz.....	0,67	2
3.536	Antonio Navia.....	1,57	2	2.895	Isabel Campos.....	0,89	2
3.544	José Pérez.....	1,13	2	553	José Díaz Cotarelo.....	1,79	2
3.548	Telma Pasarín.....	1,57	2	677	José López.....	1,17	2
3.551	Camillo Quintana.....	1,79	2	1.401	José Fernández; por él, Pedro Álvarez.....	6,01	2
1.849	Juan Blanco.....	1,13	2	1.381	José Barreiro; por él, Manuel Fernández.....	1,80	2
1.852	Manuel Soto López.....	1,57	2	1.430	Pancuala López; por ella, Manuel Fernández.....	1,69	2
1.870	Antonio Fonteiriz.....	4,02	2	1.445	Jacinto Otero; por él, Juan Vega.....	2,30	2
1.924	Domingo Oubiaño.....	2,02	2	1.314	Generosa Díaz.....	0,44	2
1.926	Benito Robledo.....	1,35	2	1.276	Manuel González.....	4,92	2
1.638	Manuel Lombardero.....	3,90	2	791	Manuel González Rois.....	4,48	2
2.482	Manuel González López.....	1,79	2	307	Manuel López.....	4,92	2
1.820	Pedro Enriquez.....	2,24	2	801	José Igón.....	2,47	2
1.833	Josefa Fernández.....	1,79	2	1.183	Pedro Fernández Beatriz.....	1,79	2
2.871	Manuel Arango.....	0,89	2	829	Pedro Álvarez Fernández.....	1,33	2
3.168	Manuel Fernández.....	1,79	2	880	Francisco Fernández Fernández.....	2,35	2
1.700	Manuel López Díaz.....	0,89	2	297	Domingo Uria Arango.....	2,24	2
3.131	Ramón Canelo.....	1,73	2	303	Maria Carballido.....	1,11	2
3.105	Maria Prieto.....	0,89	2	316	Agustín Santalla.....	1,11	2
3.115	Antonio Rodríguez.....	2,24	2	218	Manuel Velledor.....	1,11	2
2.144	José González Villavol.....	2,46	2	1.090	José Díaz Fernández.....	1,80	2
2.721	Pedro López Rancilio.....	1,57	2	1.099	Vicente Gómez.....	0,89	2
2.763	Ángel Rodríguez.....	1,79	2	759	Francisco Mon.....	1,58	2
458	Maria Manuela Villar.....	1,56	2	631	Antonio Fernández.....	2,09	2
1.116	Agustín Moirón.....	6,28	2	718	Antonio Pérez.....	0,89	2
1.037	Joséfa Gómez.....	2,24	2	419	Manuel Fernández.....	1,23	2
1.058	José Díaz.....	3,68	2	3.576	Cástor Soto.....	2	1,53
334	Benito Fernández.....	2,46	2	3.579	Antonio Villar.....	2	2,93
2.213	Manuel López.....	5,92	2	3.552	Manuel Pérez.....	2	3,55
2.219	José Mostalirín.....	0,89	2	3.559	José Benito Rodríguez Arango.....	2	6,76
2.566	José Saavedra Vellador.....	1,72	2	3.554	Tomás Pasarín.....	2	1,63
111	José Pérez.....	2,69	2	3.560	José Pérez.....	2	1,09
115	Juan Sampedro.....	3,80	2	3.557	Camillo Quintana.....	2	1,75
3.402	Petra Pacosín Llano.....	3,36	2	3.002	Francisco Riberas.....	2	2,34
3.440	Domingo Soto.....	6,01	2	3.543	Cándida Osorio.....	2	0,87
3.359	Francisco López.....	0,41	2	3.453	José Alvarez.....	2	1,97
3.408	Cándido S.; por él, Celedonio P.....	1,13	2	3.455	José Arce.....	2	5,10
3.427	Bentito Cuejido.....	1,79	2	3.458	Manuel Ayones.....	2	2,93
3.432	Pedro Fernández.....	2,58	2	3.456	Manuel Alvarez Díaz.....	2	3,10
3.437	Wenceslao Rodríguez.....	2,91	2	3.467	José Bacorra.....	2	4,78
989	Antonio López.....	1,15	2	3.471	José Canel.....	2	0,66
978	Manuel Blanco.....	1,13	2	2.479	Rosa Canero Otero.....	2	1,09
950	Juan Méndez.....	1,57	2	3.508	José García Álvarez.....	2	19,20
953	Manuel Rodríguez.....	0,44	2	3.546	François Pardo.....	2	8,33
962	Ángel Abad.....	4,92	2	3.526	Pedro López.....	2	1,53
964	Antonio Abad.....	2,24	2	3.523	Manuel López Rancilio.....	2	4,60
965	Antonio Abad López.....	2,24	2	3.538	Pedro Méndez.....	2	0,22
967	Francisco Alvarez.....	2,46	2	3.442	Antonio Navia.....	2	1,53
968	José Alvarez.....	2,24	2	1.850	Juan Blanco.....	2	1,09
975	José Blanco.....	1,13	2				
987	Francisco Folgueira.....	2,69	2				

Número.	NOMBRES	Año 1910.	Año 1911.	Número.	NOMBRES	Año 1910.	Año 1911.
		Pesetas.	Pesetas.			Pesetas.	Pesetas.
1.853	Manuel Soto López.	1,53	1,317	Pedro González.	6,54		
1.871	Asturic Fontaniz.	3,94	1,351	José Miranda González.	0,88		
1.927	Benito Robledo.	1,31	789	Manuel González Ríos.	4,37		
1.924	Juan Méadez.	2,19	805	Manuel López.	2,44		
1.876	Martín Fontefiz.	2,60	88	Manuel Díaz Uria.	16,93		
1.925	Domingo Oabilado.	1,97	678	Antonio Fernández.	2,62		
2.609	Ramón Suárez.	3,03	715	Antonio Pérez.	0,88		
1.765	Padre Brancet.	3,26	735	Juana Fernández.	3,49		
2.404	Antonio Bacarra.	2,78	785	Vicente Martínez.	4,83		
1.639	Manuel Lombardero.	3,50	1.032	Agustín Alvarez Díaz.	1,78		
1.129	Gabriel Pasajet.	2,62	1.052	Manuel Fernández López.	1,01		
1.174	Maria Rois Guzmán.	0,87	1.223	Maria Josef Rois.	0,81		
1.076	Maria Díez Teijeiro.	0,66	827	Padre Alvarez Fernández.	1,31		
1.095	Antonio García Blanco.	1,31	873	Francisco Pardo.	2,56		
1.119	Aguasín Molrón.	6,12	1.271	Manuel González.	3,93		
1.651	Jesús Penam.	6,56	404	Manuel Méndez López.	1,31		
1.146	Pedro Rodríguez.	1,09	293	Manuel Gómez López.	3,38		
1.154	Francisco Tolmie.	1,09	362	Ramón Pérez Fernández.	1,09		
1.158	Ramón Villar.	1,09	1.391	Manuel por él, Ramón Rodríguez.	3,06		
1.162	Francisco Ferreiro.	2,84	1.400	José Fernández; por él, Pedro Alvarez.	5,88		
1.161	Juan López Villar.	1,63		Francisco Faver; por él, Francisco Soto.	2,26		
2.146	José González Villavol.	2,40	1.416	José López; por él, Francisco Segundo.	1,97		
2.163	Juan Ruta Alvarez.	2,27		Manuel Deiros Fernández.	0,87		
1.950	Antonio Díaz Fernández.	2,49	1.423	Francisco Neira Teljeiro.	4,03		
1.087	José Gómez.	2,19		Jacinto Otero; por él, Juan Vega.	1,97		
1.058	José Díaz.	6,99	1.422	Andrés Valcarcel.	3,52		
2.690	José Fernández.	0,44	1.440	Francisco Díaz López; por él, José María Martínez.	3,05		
2.789	Manuel López López.	2,60	1.444	Marqués de San Saturnino.	120,76		
2.708	Francisco López López.	1,82	1.470	Domingo Vera Arango.	2,18		
2.767	Ángel Rodríguez.	1,75	1.398	José Arango.	1,09		
2.798	Jacinta García.	0,44		Mariano Carballeiro.	1,09		
1.818	José Fornández.	8,32	1.497	Agustín Santalla.	1,08		
1.334	Miquel Prieto.	6,14	293	José Díaz Fernández.	1,71		
2.221	José Mosteiro.	0,87	802	Vicente Linares.	0,88		
1.050	Maria Díaz.	0,44	304	Faustino Pambrey; por Prado.	2,18		
3.109	Maria Prieto.	0,87	317	Miguel Pin Fernández.	2,39		
1.298	Manuel López.	1,62	1.087	José Fornández Pin, su casero.	0,44		
1.294	Manuel Villar.	2,66	1.095	José Alvarez Fernández, por su mujer.	1,53		
1.234	Manuel Fernández (Ferreira abajo).	9,46	459	Manuel Fernández Espino.	0,87		
3.965	Francisco López.	0,44	340	Antonio Torrado.	1,62		
3.108	Petra Pasariu Llano.	3,28	328	José Quiroga; por él, Bonifacio Fernández.			
3.414	Cándido S.; por Celedonio P.	1,09	295	Miranda de Lugo, por José Valladolid.	2,72		
1.433	Benito Cereijido.	1,76		Manuel Fernández.	2,16		
3.438	Pedro Fernández.	6,04	21		2,05		
3.443	Wenceslao Rodríguez.	2,84	122				
3.446	Domingo Souto.	5,91	1.221				
264	Fráxedes Fernández.	2,40					
2.893	Ramón Alvarez.	5,47	1.210				
2.952	Antonio López Díaz.	0,68	114				
2.965	Maria Martínez.	1,09					
53	José Arango.	2,40					
93	Antonio Pérez Niño.	2,39					
258	Maria Fernández Fernández.	2,84	761	Urbana.			
261	Pedro Fernández Otero.	3,86	1.761	Antonio Rodríguez Millán.	0,81		
259	Maria Fernández Fernández.	1,09	1.552	Juan Arias Matas.	0,77		
334	Benito Fernández.	2,40	1.189	Francisco Fernández Villaverde.	2,08		
3.440	José López.	1,63	1.089	Pedro Villar Alvarez.	0,77		
1.002	Santiago Malnoro.	1,31	1.102	Manuel Alvarez Alvarez.	0,77		
953	Francisco Fatiguela.	2,62	1.117	Pedro Conde.	1,82		
993	Juan Méndez.	1,75	1.148	Francisco Díaz y Díaz.	0,52		
958	Manuel Rodríguez.	0,44	2.031	Manuel López Diaz.	1,04		
967	Francisco Alvarez.	2,40	1.210	Maria Prieto.	1,04		
1.001	Manuel Merodo Arango.	1,09	1.328	José Fernández.	2,60		
989	Antonio López.	1,31	1.648	Nicolás Martínez.	1,04		
1.115	Manuel Roy.	1,09	1.730	Bernabé Alvarez.	0,62		
1.603	Ricardo Plurgo.	1,09	1.756	Pedro Meira Penamaria.	1,04		
986	Francisco Gómez.	1,09	2.61	José Valledor.	1,64		
385	Lorenzo Fibre.	1,09	1.493	José Gonzalo Villavol.	0,27		
975	José Blanco.	1,09	1.422	Alonso Tertio.	1,80		
971	Manuel Arias Roque.	1,09	858	Bonita López.	1,04		
983	José Alvarez.	1,53	2.147	Antonio Carballido, por rentas.	0,77		
945	Antonio Abad López.	2,19	2.151	Francisco Corejedo.	1,52		
1.022	José Valledor.	2,19	2.153	José Díaz Alvarez.	0,77		
972	Manuel Alvarez.	4,37	2.180	Francisco Lombardero.	0,77		
964	Antonio Abad.	4,37	999	José López Villar.	5,17		
962	Ángel Abad.	4,37	2.198	Francisco Masentes.	0,77		
584	José Díaz Octavio.	4,32	2.210	Cádullo Samart, por Celedonio Fernández.	1,04		
588	Maria Diaz.	6,89		Joséfa Fernández.	0,77		
630	José López.	0,44	740	José López Diaz.	1,30		
1.393	Generosa Diaz.	1,09	671	José López Cailde.	0,27		
		0,44	672				

Número.	NOMBRES	Año 1910. Pesetas.	Año 1911. Pesetas.	Número.	NOMBRES	Año 1910. Pesetas.	Año 1911. Pesetas.
269	José Díaz Rodríguez.	2,08	>	3.174	Pedro Alvaraz.	1,75	>
1.449	Manuel López Villar.	1,82	>	3.169	José Cabanas Arias.	15,00	>
1.578	Pedro Saavedra.	0,52	>	2.815	Francisco Cadenas Picos.	1,88	>
1.579	Alonso Saavedra.	1,57	>	2.814	José María Fernández.	7,96	>
219	Práxedes Fernández.	0,52	>	2.813	Antonio Alvarez Trigo.	0,81	>
2.333	Ramón Sierra.	2,33	>	91	Pedro Osorio Díaz.	0,69	>
2.280	Los vecinos de Couto.	0,78	>	1.899	Joséfa González.	7,19	>
2.241	Manuel Cancio Mayor.	0,53	>	2.114	Pedro Muñiz López.	6,00	>
2.243	Rosa Osnio Cuervo.	0,78	>	2.109	Francisco Alvarez Fernández.	1,55	>
2.300	Pedro Méndez.	0,52	>	2.250	Pedro Fernández.	2,50	>
2.311	Manuel Pérez.	0,52	>	1.209	Manuel Rodríguez Alvarez.	2,48	>
2.312	Tomás Pasarín.	0,27	>	2.596	Antonio Fernández.	1,55	>
2.344	Camillo Quintana.	0,27	>	1.310	Manuel Rodríguez Alvarez.	2,86	>
2.334	Lucía Támez.	1,57	>	186	José Masiás Fernández.	>	18,00
2.315	Francisco Quintana.	1,03	>	2.786	José M. Fernández.	>	7,97
2.317	Francisco Rodríguez.	0,27	>	4.329	Maria Taboada y Pedro Barbadea.	>	0,41
2.318	Francisco Riberas.	0,52	>	79	Jacinto Alvarez.	>	0,78
2.927	José Soto.	0,27	>	88	Manuel Pastor Canclio.	>	7,60
2.331	Pascasio Soto.	0,27	>	1.640	José González.	>	7,19
795	Ramón Villar.	0,52	>	2.064	Pedro Muñiz López.	>	6,00
1.907	Maria Martínez.	0,77	>	1.210	Manuel García Varela.	>	0,50
1.883	Antonio Lombán Díaz.	0,52	>	1.643	Francisco López Díaz.	>	1,50
1.892	Ramón Iglesias.	0,52	>	2.057	Concepción Gómez y Pedro Reboiro.	>	3,75
2.857	Miguel Díaz Lombán.	2,08	>	3.913	Ramón Méndez.	>	1,05
1.846	Isabel Campos.	0,52	>	2.063	José Gómez López.	>	2,00
213	Maria Fernández Fernández.	0,27	>	260	Antonio.	>	4,26
2.224	José Arango.	1,22	>	85	Indalecio Fernández.	>	1,04
619	Manuela Pérez Llano.	1,04	>	829	Manuel Ocas Vélez.	>	1,95
311	Romona Lister.	0,27	>	832	Alejandro Pérez Canel.	>	0,97
237	Maria López.	0,52	>	834	Francisco Alvarez Samastelro.	>	0,75
1.155	Santiago López.	0,24	>	836	Herederos de María Moreda.	>	0,69
1.189	Antonio Fernández Pérez.	0,78	>	90	Miguel Díaz.	>	0,45
294	Florencio García.	0,52	>	3.976	Antonio López Fernández.	>	4,88
194	Francisco Suárez.	0,78	>	4.328	Pedro Atiles López.	>	0,68
617	Antonio Fernández.	0,52	>	1.639	José Fernández Ares.	>	0,80
665	Manuel Gómez Soto.	1,88	>	4.331	José Antonio López Rancío.	>	5,00
110	Francisco Mónchez.	2,61	>	2.781	José María López Antelo.	>	0,75
708	Manuel González.	2,61	>	2.782	Jesús Alvarez Díaz.	>	0,43
716	Manuel López.	1,55	>	3.174	José Pérez.	>	7,25
1.175	Generosa Díaz.	0,24	>	3.180	Narciso Méndez Osampo.	>	0,75
1.187	Manuel López Beatriz.	0,52	>	2.445	José Fernández y Fernández.	>	0,38
1.074	José González.	1,05	>	2.784	Antonio Vega Sierra.	>	1,25
1.052	Manuel Fernández López.	1,05	>	2.782	Jesús Alvarez Díaz.	>	0,54
1.032	Agustín Alvarez Díaz.	1,83	>	3.181	Francisco Cadenas Picos.	>	1,88
760	Manuel Fernández Cajide.	0,24	>	2.781	Antonio Alvarez Trigo.	>	0,81
751	Francisco Fernández.	0,24	>	2.446	Manuel López Villar.	>	10,50
785	Francisco Pardo.	0,52	>	3.567	Manuel Campo Valle.	>	1,75
787	José Rodríguez.	0,78	>	3.975	Antonio Chao Olmo.	>	1,90
438	Manuel Rodríguez.	2,61	>	3.985	José Magadán.	>	2,40
<i>Utilidades tarifa segunda.</i>							
1.698	José Antonio López Rancío.	5,00	>	4.330	Manuel Fernández y Antonio Passarín.	>	5,10
2.811	José Pérez.	7,25	>	4.331	Pedro Alvarez Navia.	>	1,73
4.244	Benigno Fernández González.	1,62	>	4.333	Benigno Germán de González.	>	1,63
4.245	José María López Antelo.	0,75	>	3.569	José Gómez López.	>	1,00
4.246	Manuel Fernández y Antonio Passarín.	5,40	>	3.559	Carmen López Fernández.	>	0,90
4.242	José Fernández Arcos.	0,30	>	3.554	Mariola Fernández.	>	0,83
3.388	José Magadán.	2,40	>	3.555	Maria Carballo Ceroljido.	>	1,00
3.884	Pedro Arias López.	0,68	>	3.560	Francisco Passarín Alvarez.	>	1,45
3.883	Antonio Chao Olmo.	1,90	>	3.562	Juan López Chain.	>	2,93
3.382	Pedro Fernández.	0,25	>	3.563	Enrique Fernández.	>	1,50
3.511	Manuel Campo Valle.	1,75	>	3.564	Juan Taldeiro Fernández.	>	3,00
3.509	Marcelino Gómez Fernández.	0,75	>	3.565	Francisco González.	>	6,15
2.249	Ricardo López Fernández.	2,89	>	3.566	Marcelino Gómez Fernández.	>	0,75
3.503	Francisco González.	6,15	>	2.224	Francisco P. y Josefa Rodríguez.	>	2,50
3.506	Enrique Fernández.	4,50	>	2.226	Ricardo López Fernández.	>	2,69
3.503	Juan López Chani.	0,23	>	4.430	Antonio T. Chamblán, Dolores y María.	>	6,25
913	Herederos de María Moreda.	0,69	>	283	Francisco Alvarez Fernández.	>	1,55
910	Alejandro Pérez Canel.	1,18	>	232	Francisco Gómez Díaz.	>	5,43
908	Manuel Cobas Pérez.	1,95	>	221	Mariano López y Josefa Requeijo.	>	1,50
519	Miguel Díaz.	7,45	>	830	Antonio López Rancío.	>	6,68
90	Antonio López Fernández.	1,88	>	3.181	Pedro Cancio.	>	0,81
2.186	Manuel López Villar.	10,50	>			Año 1903.	
89	Jacinto Alvarez.	0,78	>			Enrique Fernández.	4,65
87	Indalecio Fernández.	1,00	>			Francisco González.	6,10
2.013	José Gómez López.	2,00	>			Manuel Campo Valle.	8,60
2.098	Concepción López y Pedro Labrero.	3,75	>			Federico Fernández.	0,25
1.702	Francisco López Díaz.	1,50	>			José Abollá López.	1,50
1.307	José Alvarez.	0,75	>			Pedro Arias López.	0,68
3.176	Pedro Caucio.	0,81	>			Manuel Díaz de Barrios.	0,86
						Benigno González Fernández.	1,68
						José Pérez.	7,25

Para que tenga efecto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente por duplicado al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia á fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.

Torregordo, 20 de Noviembre de 1913.  
El agente, Ramón Domínguez.

P-6346

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Montblanch (Tarragona).

Contribución urbana.

D. Juan Giró Colom, Recaudador auxiliar.

Hacer de Contribuciones en la indicada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por los expresados débitos y período, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providence.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni pedido realizarlos mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez, en el local de esta Agencia, calle Aguiló, número 1, siendo posturas admisibles en la subasta las que

cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al ejecutado y á los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo á los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará con las siguientes condiciones que establece el artículo 95 de la Instrucción:

1.º Que los bienes tratables, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en lo siguiente reseñado:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS, SITUACIÓN Y CANTIDA	LINDEROS	Capita- liza- ción de las misma- sas. Pesetas.	VALOR PARA LA SUBASTA	
					1.º	2.º
Antonio Coprós Miró.....	Igualada.....	Una casa habitación, sita en la calle del Portillo, número 7, de Blancafort, compuesta de un piso, bajos y desván, de capacidad superficial, 86 metros cuadrados.	Por delante en la referida calle, por la derecha, con Salvador Aluja Prat; por la izquierda, con Antonio Martí Baldrich, y por detrás, con José Pons Miret...	375	250	166,66

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, ecates y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen provisamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constitutivo y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecho ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingreará en la Caja de Depósitos.

Montblanch, 15 de Diciembre de 1913.  
El Recaudador, J. Giró Colom.

P-6454

tres, dentro del cual se halla una fábrica nombrada Trinidad, para fundir minerales, la cual se compone de dos naves, dos galerías con una chimenea, varias oficinas para los usos de la misma y otras para habitación, comprendiendo un perímetro dicha fábrica de 886 metros cuadrados; linda por todos lados con el terreno en el cual se halla enclavada, es de planicie y carece de número; lindando la totalidad del predio por el Norte, recto del terreno de donde éste se segregó, encontrándose interpuesta por medio que sirve de punto de partida por este viento, una faja de terreno de 80 áreas que adquirió la Compañía The Cartagena Rud Herrerín Company Limited; teniendo tal faja sobre sí la servidumbre de un pato á nivel en el punto y por donde éste sirve para y á favor de la fábrica de fundición antes dicha; por el Este, Rambla de las Lijas; por el Sur, terreno procedente de los propios de Cartagena que pertenecieron al Estado y corresponden hoy á personas cuyos nombres ignoran, y por el Oeste, terreno de D. Miguel Zapata Sáez y otros terrenos también procedentes de los propios de Cartagena como antes se dice,

Debitos.

Pesetas.

Por dietas.....	102,55
Resargo, 15 por 100.....	15,37
Costos, reintegro y crédito supletorio para gastos.....	300,00
Total.....	417,92

AVERTENCIA.—El importe de la cuota tiene que ingresarla en la Oficina Liquidadora del partido de La Unión, y los recargos y costas, etc., etc., en la Oficina de la Recaudación, sita en Murcia, calle de San Antonio, número 24, pues hasta no tener satisfechos ambos conceptos no se suspende el procedimiento.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente

anuncio, que deberá insertarse en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose con carácter de edicto en los Distritos de los Ayuntamientos de Cartagena, La Unión y esta capital, para que llegue á su conocimiento y en su día no puedan alegar ignorancia.

Murcia 6 de Diciembre de 1913.—El Agente, Vicente Márquez.

P-6427

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Turieque.

Contribución rural y urbana.—Varios años.

El ejecutor que suscribe, ha dictado la siguiente:

«Providence.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni pedido realizarlos mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquejados deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 de Diciembre de 1913, á las doce, siendo posturas admisibles en las subastas las que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose D. Mariano Aníbal Brotón comprendido en la anterior providencia, se le notificó en la forma que dispuso la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

D. Mariano Aníbal Brotón, 3.886,61 pesetas.

En Turieque 12 de Diciembre de 1913.  
El Recaudador, Pedro Cassado.

P-6460

**Recamación de Contribuciones  
de la 1.<sup>a</sup> zona de Palma de Ma-  
laga.**

**Contribución Rústica.—Año de 1913.**

D. Jaime Ignacio Salom, Agente ejecutivo de la 1.<sup>a</sup> zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona

que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 22 de Junio de 1912 he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el premio de segundo grado —Dá conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de premio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los mismos ésta provisión, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, subiendo al efecto las fiancas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la subasta preventiva del embargo.»

*Relación que se cita.*

Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VEGINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VEGINDAD	CUOTAS — Pesetas.
19	Antonio Alemany Rintórd.	Palma.....	1,31	972	Francisco Colom Roselló.....	Palma.....	1,75
65	Miguel Bonet Ferrer.....	Idem.....	1,96	973	Juan Company.....	Idem.....	2,62
91	Antonia Cañellas Payeras.....	Idem.....	0,88	976	Guillermo Coll.....	Idem.....	2,62
94	Juan Calvo Oliver.....	Idem.....	1,09	977	Matías Colem.....	Idem.....	2,62
104	Jerónimo Castaño Llull.....	Idem.....	0,88	980	Francisco Coll Tofre.....	Idem.....	0,22
137	Maria Constantino Alemany.....	Idem.....	1,09	981	Margarita Coll Tofre.....	Idem.....	0,22
140	Bonita Coll Pal.....	Idem.....	1,09	982	Antonia Coll Tofre.....	Idem.....	0,22
231	Juan Gusep Vicén.....	Idem.....	2,18	983	Bartolomé Coll Tofre.....	Idem.....	0,22
237	Pedro T. Homer Cañellas.....	Idem.....	1,09	988	Francisco Coll.....	Idem.....	2,62
268	Jerónimo Llull Garcías.....	Idem.....	1,81	1.012	Isabel Crespi Cañellas.....	Idem.....	1,09
290	Amalio Matorell Ramis.....	Idem.....	2,18	1.010	Sabat'án Crespi.....	Idem.....	2,62
400	Salvadora Pianas Font.....	Idem.....	0,41	1.021	Francisco Crespi Estela.....	Idem.....	0,63
411	Juan Pons Alcover.....	Idem.....	0,66	1.029	Sebastián Crespi Bescana.....	Idem.....	1,09
433	Sebastián Riera Cabot.....	Idem.....	1,81	1.031	Vicente Davín.....	Idem.....	2,62
440	José Ribas Ros.....	Idem.....	1,75	1.054	José Espases Coll.....	Idem.....	0,88
450	Francisco Rosselló Rubí y her- manos.....	Idem.....	0,88	1.055	Sebastián Espases Coll.....	Idem.....	0,88
454	Juan Roselló Bacafé.....	Idem.....	1,09	1.065	José Fenutxi Pons.....	Idem.....	1,09
492	Onofre Sales Nadal.....	Idem.....	1,53	1.073	Francisco Fena Rosselló.....	Idem.....	1,75
496	Josefa Sánchez Lladó.....	Idem.....	2,84	1.091	Jaimé Figueroa Tugores.....	Idem.....	1,53
500	José S. las Muntaner.....	Idem.....	1,53	1.116	José Fortea Roy Valls.....	Idem.....	2,18
527	Sociedad Rubert y Compañía.....	Idem.....	0,88	1.138	Mc'char Frat.....	Idem.....	2,62
541	Sebastián Tella Morey.....	Idem.....	0,22	1.153	Maria Ignacia Fullana.....	Idem.....	1,09
543	Juana María Tugores Mandí Irgo.....	Idem.....	1,88	1.172	Miguel Garza.....	Idem.....	2,62
593	José de P. Aguiló Fortea.....	Idem.....	0,44	1.184	Jaime García Flexas.....	Idem.....	1,53
600	Francisco Alemany.....	Idem.....	0,44	1.202	Gabriel Garsu.....	Idem.....	2,62
608	Jaime Aloy.....	Idem.....	2,62	1.215	Juana María Gelabert Oliver.....	Idem.....	1,75
620	Margarita Amengual Fullana.....	Idem.....	0,66	1.237	José Jaume Serra.....	Idem.....	1,31
629	Bartolomé Amengual Salvá y otro.....	Idem.....	0,66	1.274	Juan Jaume Mut.....	Idem.....	0,88
635	Bartolomé Amengual Salvá.....	Idem.....	0,66	1.285	Matías Juan Camps.....	Idem.....	2,62
646	Rafael Balaguer.....	Idem.....	2,62	1.287	Matías Juan Pizá.....	Idem.....	2,62
665	Juan Balaguer Vázquez y otro.....	Idem.....	2,18	1.301	Matías Juan Compañy.....	Idem.....	2,62
669	Mateo Bordoy.....	Idem.....	2,62	1.303	Antonio López Coll.....	Idem.....	1,31
675	Jatina Ramíz Casas.....	Idem.....	1,09	1.303	José L'abreus Bestard.....	Idem.....	3,27
690	Rafel el Barceló.....	Idem.....	2,62	1.306	Miguel Llabrés.....	Idem.....	2,62
691	Catalina Berceo Serra.....	Idem.....	1,75	1.314	Jalme L'adó Balaguer.....	Idem.....	1,09
692	Miguel Ballester.....	Idem.....	2,62	1.346	Manuel Mac Compañy.....	Idem.....	1,09
709	Julián Borga Mut.....	Idem.....	1,31	1.347	Juan Mayans Roselló.....	Idem.....	1,31
710	Gabriel Bernal Alemany.....	Idem.....	0,44	1.353	Francisco Minera Comas.....	Idem.....	2,18
727	Miguel Baster Sistre.....	Idem.....	1,09	1.368	Mateo March Reus.....	Idem.....	2,62
729	Audrés Bibiloni.....	Idem.....	2,62	1.383	Guillermo March.....	Idem.....	2,62
730	Bartolomé Bosch Espasas.....	Idem.....	1,53	1.401	Bartolomé Martorell.....	Idem.....	2,62
753	Antonio Bover Brunet.....	Idem.....	1,09	1.403	Antonio Martorell Mir.....	Idem.....	1,09
797	Juan Castaño.....	Idem.....	0,66	1.419	Antonio Martí Pons.....	Idem.....	0,88
832	Miguel Cañellas.....	Idem.....	2,62	1.438	Lucas Mesquida Pou.....	Idem.....	1,75
844	José Cabrer Pons.....	Idem.....	2,62	1.439	Miguel Mesquida Pou.....	Idem.....	1,75
848	Micasia Castel-Rexach.....	Idem.....	2,62	1.445	Miguel Mir Capella.....	Idem.....	0,68
876	Catalina Cañellas Puigol.....	Idem.....	0,44	1.446	Juan Mir Ribas.....	Idem.....	1,75
878	Tirana Ana Cañellas Puigol.....	Idem.....	0,44	1.447	Juan Mir Nadal.....	Idem.....	1,31
879	Francesca Cañellas Puigol.....	Idem.....	0,44	1.471	Miguel Moncorat Mas.....	Idem.....	1,31
895	Juana Ana Cañellas Serra.....	Idem.....	2,62	1.479	Damián Monserrat Noguera.....	Idem.....	1,75
898	Sebastián Cañellas.....	Idem.....	2,62	1.489	Catalina Mir Vidal.....	Idem.....	0,68
899	Juan Catalá.....	Idem.....	2,62	1.491	José Moray Reus.....	Idem.....	0,56
909	José Calafat.....	Idem.....	0,66	1.503	Antonio Bueno.....	Idem.....	2,62
917	Juan Castell Mestre.....	Idem.....	1,09	1.518	Jaime Munar.....	Idem.....	2,62
934	Maria Cañellas Vidal.....	Idem.....	1,53	1.526	Sebastián Muntaner Palmer.....	Idem.....	2,40
942	Baltasar Clav Salva.....	Idem.....	3,27	1.542	Gabriel Nadal Lloés.....	Idem.....	2,62
945	Guillermo Oladera Fiol.....	Idem.....	2,18	1.543	Francisco Nadal Coras.....	Idem.....	2,64
946	Mateo Clav Garcías.....	Idem.....	2,62	1.546	Maria Angelia Nabot Peguet.....	Idem.....	2,18
948	Francisco Oladera Tomás.....	Idem.....	1,31	1.567	Matías Oramas.....	Idem.....	2,62
962	Antonio Coll Tofre.....	Idem.....	0,22	1.569	Gabriel Oliver.....	Idem.....	2,62
				1.669	Francisco Olivé Jaume.....	Idem.....	1,75
				1.670	Maria Palmer Gil.....	Idem.....	2,62
				1.679	Bartolomé Pascual Estañias.....	Idem.....	1,52

Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
1.674	Matías Palmer...	Palma....	2,62	2.199	Rafael Tortella Garau...	Palma....	1,75
1.683	Franquicco Palmer...	Idem....	2,62	2.203	Damián Torres...	Idem....	2,62
1.704	Nicolás Perelló Nadal...	Idem....	0,22	2.204	Jaime Torre...	Idem....	2,62
1.728	Margarita Pianas Bestard...	Idem....	2,18	2.211	Pablo Tomás...	Idem....	2,62
1.732	Bartolomé Pianas Bestard...	Idem....	0,66	2.236	Maria Tomás Gelabert...	Idem....	1,75
1.744	José Pasqua...	Idem....	2,62	2.242	Francisco Tugores...	Idem....	2,62
1.752	Bartolomé Pou Juliá...	Idem....	0,66	2.98	Juana Ana Colom Serra...	Idem....	1,31
1.761	Pedro J. Pou...	Idem....	2,62	2.252	Francisco Vallespir Osbur...	Idem....	2,62
1.763	Maria Paros Bernaard...	Idem....	2,18	2.256	Antonio Vaquer Alorda...	Idem....	0,88
1.787	Francisco Pol Amengual...	Idem....	0,06	2.263	Antonio Vallespir...	Idem....	2,62
1.781	Antelmo Frujol Rocca...	Idem....	1,53	2.264	Miguel Vallespir...	Idem....	2,62
1.796	Francisco Quetglas Mata...	Idem....	1,31	2.306	José Vich Cañellas...	Idem....	2,62
1.804	Ramón Ramis...	Idem....	2,62	2.323	Antonio Vidal Bover...	Idem....	1,31
1.815	Catalina Reus Pastor...	Idem....	1,09	2.331	José Vidal Bover...	Idem....	2,62
1.816	Jaime Roines Fullana...	Idem....	1,09	2.334	Juana Vives Roca...	Idem....	3,27
1.825	Jerónima Ripoll Gelabert...	Idem....	0,66	2.341	Antonio Vidal Viquier...	Idem....	1,31
1.831	Juana Ana Ripoll Comas...	Idem....	0,44	2.364	Margarita Trobat Mulot...	Idem....	0,44
1.834	Jalme Riera Serra...	Idem....	0,66	2.388	Catalina Cañellas Salvá...	Idem....	1,31
1.840	Gabriel Ripoll...	Idem....	2,62	2.390	Guillermo Capellá Fullana...	Idem....	3,27
1.841	P. José Ripoll...	Idem....	2,62	2.440	Miguel Gelabert Salvá...	Idem....	1,75
1.849	Juan Riutort...	Idem....	2,62	2.473	Margarita Llompart Amengual	Idem....	1,39
1.893	Sebastián Rocer Tamires...	Idem....	2,18	2.483	Miguel Mir Mas...	Idem....	3,27
1.901	Margarita Roca...	Idem....	2,62	2.493	Jaime Mudoz Capellá...	Idem....	1,53
1.903	Juan Roig Auñón y otro...	Idem....	2,18	2.529	Maria Pon Crespi...	Idem....	1,09
1.905	Sebastián Riera Nadal...	Idem....	1,09	2.578	Jaime Sabater Vaquer...	Idem....	1,31
1.910	Guillermo Roselló Alcy...	Idem....	1,09	2.583	Melchor Segui Gelabert...	Idem....	2,84
1.919	Francesca Roca Abraham...	Idem....	0,44	2.604	Maria Trobat Braceló...	Idem....	2,18
1.933	Juan Roca Sastra...	Idem....	1,75	2.620	Colono Aigo Dolas...	Idem....	2,18
1.954	Pablo Salom Borrás...	Idem....	1,75	2.628	Idem Can Riba...	Idem....	1,09
1.984	Matías Sampol Bestard...	Idem....	2,18	2.647	Idem La Punta...	Idem....	3,27
1.998	Gabriel Salamanca...	Idem....	2,62	2.658	Idem San Bosch...	Idem....	3,27
1.997	Jaime Salom...	Idem....	2,62	2.662	Idem Tirador...	Idem....	2,62
2.000	Gabriel Salom...	Idem....	2,62	2.676	Idem Molins Nous...	Idem....	1,68
2.002	Miguel Salom...	Idem....	2,62	2.720	Idem Vilie del Real...	Idem....	1,53
2.018	Miguel Salvá Cardell...	Idem....	2,40	2.721	Ei mismo...	Idem....	3,27
2.022	Pablo Sánchez Marroso...	Idem....	2,18	2.725	Colono Can Castelló...	Idem....	1,53
2.027	Bernardo Sastre...	Idem....	2,62	2.739	Idem Cas Llentemés...	Idem....	1,09
2.036	Jaime Salom Carriló...	Idem....	2,62	2.822	Idem Can Borrás...	Idem....	2,62
2.038	Miguel Sastre...	Idem....	2,62	2.823	Idem Cane Paul...	Idem....	1,53
2.106	Antonio Sbert Frau...	Idem....	1,09	2.899	Idem Hortal Gibert...	Idem....	3,27
2.115	Magdalena Seguf Salom...	Idem....	1,53	2.919	Idem Son Ondofre...	Idem....	3,27
2.129	Miguel Serra...	Idem....	2,62	2.957	Idem Molinar...	Idem....	1,53
2.133	Jaimo Serra Martorell...	Idem....	2,62	2.991	Araujosa...	Idem....	3,27
2.145	Salvador Serra...	Idem....	2,62	2.946	Idem S'Escarre...	Idem....	3,26
2.155	Gabriel Simó Reus...	Idem....	1,75	2.956	Ei mismo...	Idem....	3,27
2.180	Vicente Luis Terradas Cañellas	Idem....	0,88				

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las órdenes de notificación con dos testigos designados por él mismo, para que surte los oportunos efectos.

Palma, 22 de Noviembre de 1913.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom. P—6360

lo menos, que quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, en Madrid ó en Londres, antes del 11 de Febrero próximo, las acciones que les den derecho de asistencia, restando el oportuno resguardo nominativo.

Madrid, 20 de Diciembre de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdesgiles.—El Secretario, Gustavo Bushell. X—2359

8.056, 8.166, 6.182, 6.219, 6.435, 6.467, 6.468, 6.489, 6.575, 6.586, 6.808, 6.856, 7.017, 7.110, 7.195, 7.410, 7.405.

Madrid, 19 de Diciembre de 1913.—V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>, El Presidente, Emilio Carrasco. El Secretario general, Rafael Muñiz Riezo. X—2360

### Sociedad Anónima Minera Pluton.

No habiendo podido constituirse, por falta de número, la Junta general extraordinaria convocada en la GACETA DE MADRID número 2.839 para el día de ayer, se hace por el presente anuncio segunda convocatoria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de dicha Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta capital el día 27 del corriente mes, y hora de las seis de tarde, en el domicilio de la Notaría del Sr. Álvarez Cuevas, calle de las Hileras, número 17, principal.

Madrid, 19 de Diciembre de 1913.—Por el Presidente de la Sociedad, un Consejero, Francisco Alcaraz. X—2362

MADRID.—Est. Tip. «SUCESORES DE RIVADENEYRA». Paseo de San Vicente, núm. 20.

### Sociedad de Electricidad del Mediterráneo.

En el sorteo verificado el día 19 del presente mes, de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, han resultado amortizadas las 28 siguientes:

Números 19, 83, 91, 152, 155, 255, 264, 293, 324, 378, 462, 467, 496, 531, 544, 652, 731, 844, 845, 897, 905, 929, 1.036, 1.092, 1.094, 1.323, 1.417, 1.575, 1.596, 1.621, 1.890, 1.917, 2.100, 2.200, 2.227, 2.353, 2.401, 2.434, 2.618, 2.649, 2.755, 2.758, 2.782, 3.017, 3.037, 3.059, 3.170, 3.488, 3.494, 3.516, 3.584, 3.717, 3.835, 4.022, 4.909, 4.336, 4.463, 4.574, 4.591, 4.614, 4.703, 4.706, 4.724, 4.797, 4.867, 4.890, 5.101, 5.194, 5.270, 5.306, 5.322, 5.348, 5.482, 5.584, 5.591, 5.668, 5.822, 5.826, 5.875, 5.889,

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Compañía del Ferrocarril de Zafra a Huéscar.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de los Estatutos, y por acuerdo tomado en sesión de ayer, convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 11 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle del Barquillo, 5, principal, en Madrid.

Con arreglo a lo que preceptúa el artículo 32 de los Estatutos, los señores Accionistas poseedores de 50 acciones, por